Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

LLAMADO MOPC N° 87/2010

PRECALIFICACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA TIPO EMPEDRADO DE LOS TRAMOS: YATYTAY - COLONIA SAN RAFAEL; YABEBYRY - SANTA RITA; SANTA RITA - SAN IGNACIO; ATYRÁ - COSTA FLEITAS - CAACUPÉ.

ADDENDA N° 3

Asunción, 23 de Junio de 2010

1. En el folio 02 (dos);

Donde dice:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE LOS TRAMOS: YATYTAY – COLONIA SAN RAFAEL (17,2 Km.), YABEBYRY – SANTA RITA (36,56 Km), SANTA RITA – SAN IGNACIO (26,49 Km), ATYRA – COSTA FLEITAS – CAACUPE (13,56 Km)

LLAMADO MOPC N° /2010

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en adelante denominado "El Contratante" llama a Empresas y Consorcios de Empresas Consultoras constituidos conforme al PBC, a presentar sus antecedentes para **PRECALIFICACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE LOS TRAMOS:**

- **PAQUETE N° 1**: YATYTAY – COLONIA SAN RAFAEL (17,2 KM.)
- **PAQUETE N° 2:** YABEBYRY – SANTA RITA (36,56 KM)
- **PAQUETE N° 3**: SANTA RITA – SAN IGNACIO (26,49 KM),
- **PAQUETE N° 4:** ATYRA – COSTA FLEITAS – CAACUPE (13,56 Km).

Podrán participar en esta Precalificación los Solicitantes domiciliados en la Republica del Paraguay que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el articulo 40 de la Ley N° 2051/03.

Todo Solicitante presentará para el Acto de Apertura en sobre cerrado los documentos de precalificación (documentos legales, Experiencia de la Firma y/o Consorcios en Diseño Final de Ingeniería, Volumen de Facturación en Trabajos de Consultoría). En el Acto de Apertura, en la fecha y hora indicada al pie de este anuncio, se abrirán los sobres presentados.

Los Solicitantes, sobre la base del puntaje obtenido en el proceso de precalificación, podrán calificar para ser invitados a presentar Propuesta Técnica y Económica.

Los Solicitantes interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar el Pliego de Bases y Condiciones en la oficina de "El Contratante", en la dirección al pie del aviso, en el horario de atención de 7:00 a 13:00 horas de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado, sin costo, de la Unidad Operativa de Contratación en la dirección al pie del aviso. Para retirar el Pliego de Bases y Condiciones, los interesados deberán presentar una nota dirigida al director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la que indiquen la razón social de la firma, domicilio, número de teléfono, fax, e-mail y nombre del representante legal.

La recepción de consultas será hasta ____ de _____ de 2010. Las Propuestas se recibirán en la Mesa de Entrada Única del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, desde las 7:00 horas hasta las 9:00 horas del día ___de ___ del año 2010 en la dirección que figura en los Datos de la Precalificación. Las Propuestas serán abiertas treinta minutos más tarde (9:30 horas) del mismo día de presentación de las propuestas, en presencia de los representantes que deseen presenciar el referido acto.

Para retiro de Pliego de Bases y Condiciones remitirse a:

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Calle Oliva casi Alberdi
Edificio Ex Lap, 2do. Piso
Asunción, Paraguay
Teléfono: (595 – 21) 4149 818 / 4149 820

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Para informes sobre el Pliego de Bases y Condiciones:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Vialidad
Calle Oliva 411 Esquina Alberdi, 2do. Piso
Asunción, Paraguay
Teléfono: (595-21) 4149761 / 4149311

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

Debe decir:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE LOS TRAMOS: YATYTAY – COLONIA SAN RAFAEL (17,2 Km.), YABEBYRY – SANTA RITA (36,56 Km), SANTA RITA – SAN IGNACIO (26,49 Km), ATYRA – COSTA FLEITAS – CAACUPE (13,56 Km)

LLAMADO MOPC N° 87 /2010

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en adelante denominado "El Contratante" llama a Empresas y Consorcios de Empresas Consultoras constituidos conforme al PBC, a presentar sus antecedentes para **PRECALIFICACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE LOS TRAMOS:**

- **PAQUETE N° 1**: YATYTAY – COLONIA SAN RAFAEL (17,2 KM.)
- **PAQUETE N° 2:** YABEBYRY – SANTA RITA (36,56 KM)
- **PAQUETE N° 3**: SANTA RITA – SAN IGNACIO (26,49 KM),
- **PAQUETE N° 4:** ATYRA – COSTA FLEITAS – CAACUPE (13,56 Km).

Podrán participar en esta Precalificación los Solicitantes domiciliados en la Republica del Paraguay que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el articulo 40 de la Ley N° 2051/03.

Todo Solicitante presentará para el Acto de Apertura en sobre cerrado los documentos de precalificación (documentos legales, Experiencia de la Firma y/o Consorcios en Diseño Final de Ingeniería, Volumen de Facturación en Trabajos de Consultoría). En el Acto de Apertura, en la fecha y hora indicada al pie de este anuncio, se abrirán los sobres presentados.

Los Solicitantes, sobre la base del puntaje obtenido en el proceso de precalificación, podrán calificar para ser invitados a presentar Propuesta Técnica y Económica.

Los Solicitantes interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar el Pliego de Bases y Condiciones en la oficina de "El Contratante", en la dirección al pie del aviso, en el horario de atención de 7:00 a 13:00 horas de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado, sin costo, de la Unidad Operativa de Contratación en la dirección al pie del aviso. Para retirar el Pliego de Bases y Condiciones, los interesados deberán presentar una nota dirigida al director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la que indiquen la razón social de la firma, domicilio, número de teléfono, fax, e-mail y nombre del representante legal.

La recepción de consultas será hasta el 14 de Junio de 2010. Las Propuestas se recibirán en la Mesa de Entrada Única del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, desde las 7:00 horas hasta las 9:00 horas del día 24 de Junio del año 2010 en la dirección que figura en los Datos de la Precalificación. Las Propuestas serán abiertas treinta minutos más tarde (9:30 horas) del mismo día de presentación de las propuestas, en presencia de los representantes que deseen presenciar el referido acto.

Para retiro de Pliego de Bases y Condiciones remitirse a:

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Calle Oliva casi Alberdi
Edificio Ex Lap, 2do. Piso
Asunción, Paraguay
Teléfono: (595 – 21) 4149 818 / 4149 820

Para informes sobre el Pliego de Bases y Condiciones:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Vialidad
Calle Oliva 411 Esquina Alberdi, 2do. Piso
Asunción, Paraguay
Teléfono: (595-21) 4149761 / 4149311

2. En la Sección I; **11. Documentos que componen la Solicitud**

Donde dice:

11 Documentos que Componen la Solicitud

11.1. La solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

a. formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAS;
b. documentos legales indicados en la cláusula 11.2.1. siguiente;
c. documentos que acrediten las calificaciones del Solicitante, detallados en la Sección II, Datos de la Precalificación, en concordancia con la Sección III, Criterios de Evaluación; y
d. cualquier otro documento requerido en los Datos de la Precalificación (DDP).

11.2. Detalle de los documentos legales requeridos.

(a) Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas.

(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas
(ii) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
(iii) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(b) Oferentes en Consorcio.

(i) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) del apartado (b) precedente..
(ii) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.
(iii) Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Debe decir:

11 Documentos que Componen la Solicitud

11.1. La solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

a. formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAS;
b. documentos legales indicados en la cláusula 11.2.1. siguiente;
c. documentos que acrediten las calificaciones del Solicitante, detallados en la Sección II, Datos de la Precalificación, en concordancia con la Sección III, Criterios de Evaluación; y
d. cualquier otro documento requerido en los Datos de la Precalificación (DDP).

11.2. Detalle de los documentos legales requeridos.

(a) Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas.

(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
(ii) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.
(iii) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
(iv) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
(v) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(b) Oferentes en Consorcio.

(i) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) del apartado (b) precedente..
(ii) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.
(iii) Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

3. En la Sección II. **Datos de la Precalificación.**

Donde dice:

IAS 1.1d	El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación es: **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DEL TRAMOS:** - **PAQUETE Nº 1**: YATYTAY – COLONIA SAN RAFAEL (17,2 KM.) - **PAQUETE Nº 2:** YABEBYRY – SANTA RITA (36,56 KM) - **PAQUETE Nº 3**: SANTA RITA – SAN IGNACIO (26,49 KM), - **PAQUETE Nº 4:** ATYRA – COSTA FLEITAS – CAACUPE (13,56 Km). Luego de la orden de proceder, el MOPC definirá el inicio y fin de cada tramo.

Debe decir:

IAS 1.1d	El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación es: **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DEL TRAMOS:** - **PAQUETE Nº 1**: YATYTAY – COLONIA SAN RAFAEL (17,2 KM.) - **PAQUETE Nº 2:** YABEBYRY – SANTA RITA (36,56 KM) - **PAQUETE Nº 3**: SANTA RITA – SAN IGNACIO (26,49 KM), - **PAQUETE Nº 4:** ATYRA – COSTA FLEITAS – CAACUPE (13,56 Km). Luego de la orden de proceder, que será emitido 15 días después de la firma del contrato, el MOPC definirá el inicio y fin de cada tramo.

4. En la Sección II. **Datos de la Precalificación.**

Donde dice:

IAS 11.2 (b) inciso (ii)	**SE ACLARA:** Deberá cumplir con: - Se constituye domicilio único. - Los integrantes del Consorcio asumen solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Se designa a uno de los componentes del consorcio gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso. - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.

Debe decir:

IAS 11.2 (b) inciso (ii)	**SE ACLARA:** Oferentes en Consorcio deberán cumplir con: - Se constituye domicilio único. - Los integrantes del Consorcio asumen solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Se designa a uno de los componentes del consorcio gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso. - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

5. En la Sección III; **1. Elegibilidad. Criterios de Evaluación.**

Donde dice:

1.1 Capacidad legal			
Para personas físicas, jurídicas y en consorcio, domiciliadas y no domiciliadas en la República del Paraguay.	Cumple		Documentos
	Si	No	Requeridos
1. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Art. 3ª Disponer que la Declaración Jurada (Art. 40 y 20), es de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, tendido como consecuencia la descalificación de la oferta).			Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas 11.2. a (i) de las IAS. Formulario segundo de la Sección IV – Formularios de Solicitud. (SUSTANCIAL).
2. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.			Documentos requeridos en la Cláusula IAS 11.2, subclausula (a) (ii)
3. Fotocopia simple de la cédula tributaria o RUC.			Documentos legales indicados en la Cláusula 11.2 (iii) de las IAS
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente			Certificado solicitado en la Sección II, IAS 11.1 (d).
5. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante.			Documentos requeridos en la Cláusula IAS 11.2, subclausula (a) (iv) y subclausula (b) (iii), (SUSTANCIAL)
6. Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato			Documentos requeridos en la cláusula IAS 11.2 subclàusula (b) (ii) y en la Sección II, IAS 11.2 (b) (ii).Formulario tercero de la Sección IV – Formularios de la Solicitud
7. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Consorcio.			Documentos requeridos en lña Sección II, IAS 11.2 (b) (iv) (SUSTANCIAL)
1.2 Capacidad económica y financiera			
1.2.1 Facturación media anual durante los mejores tres años de los últimos diez años, en promedio, igual o mayor a G. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones). Las Facturaciones a ser presentados por las Empresas y Consorcios de Empresas, como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la sucursal o filial que se presenta al llamado y no a la casa matriz de la misma.			Formulario EXP – 2.2 y Anexos
1.2.2 Coeficiente de liquidez: Activo corriente / pasivo corriente ≥ 0,50 (cero con cincuenta) del balance del último ejercicio fiscal Coeficiente de solvencia: Total Pasivo / Total Activo ≤ 1,00 (uno) del balance del último ejercicio fiscal. Los coeficientes a ser presentados por las Empresas y Consorcios de Empresas, como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la sucursal o filial que se presenta al llamado y no a la casa matriz de la misma.			Documentos indicados en el pie del formulario EXP – 2.2a

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

Debe decir:

1.1 Capacidad legal			
Para personas físicas, jurídicas y en consorcio, domiciliadas y no domiciliadas en la República del Paraguay.	Cumple		Documentos
	Si	No	Requeridos
1. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Art. 3ª Disponer que la Declaración Jurada (Art. 40 y 20), es de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, tendido como consecuencia la descalificación de la oferta).			Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas 11.2. a (i) de las IAS. Formulario segundo de la Sección IV – Formularios de Solicitud. (SUSTANCIAL).
2. Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.			Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay. 11.2.a (ii) de las IAS.
3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.			Documentos requeridos en la Cláusula IAS 11.2, subclausula (a) (ii)
4. Fotocopia simple de la cédula tributaria o RUC.			Documentos legales indicados en la Cláusula 11.2 (iii) de las IAS
5. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente			Certificado solicitado en la Sección II, IAS 11.1 (d).
6. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante.			Documentos requeridos en la Cláusula IAS 11.2, subclausula (a) (iv) y subclausula (b) (iii), (SUSTANCIAL)
7. Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato			Documentos requeridos en la cláusula IAS 11.2 subclàusula (b) (ii) y en la Sección II, IAS 11.2 (b) (ii).Formulario tercero de la Sección IV – Formularios de la Solicitud
8. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Consorcio.			Documentos requeridos en lña Sección II, IAS 11.2 (b) (iv) (SUSTANCIAL)
1.2 Capacidad económica y financiera			
1.2.1 Facturación media anual durante los mejores tres años de los últimos diez años, en promedio, igual o mayor a G. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones). Las Facturaciones a ser presentados por las Empresas y Consorcios de Empresas, como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la sucursal o filial que se presenta al llamado y no a la casa matriz de la misma.			Formulario EXP – 2.2 y Anexos
1.2.2 Coeficiente de liquidez: Activo corriente / pasivo corriente ≥ 0,50 (cero con cincuenta) del balance del último ejercicio fiscal Coeficiente de solvencia: Total Pasivo / Total Activo ≤ 1,00 (uno) del balance del último ejercicio fiscal. Los coeficientes a ser presentados por las Empresas y Consorcios de Empresas, como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la sucursal o filial que se presenta al llamado y no a la casa matriz de la misma.			Documentos indicados en el pie del formulario EXP – 2.2a

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

6. En la Sección IV. **Se agrega**

(Membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/as de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del adolescente trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

La elaboración de este Pliego de Bases y Condiciones, las Addendas y Notas Aclaratorias, son responsabilidad y competencia de la Dirección de Vialidad.

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL D, Director
Unidad Operativa de Contratación